

Bruselas, 13 de marzo de 2024
(OR. en)

7732/24

CLIMA 115
ENV 297
SAN 161
AGRI 222
FORETS 88
ENER 135
TRANS 152
ECOFIN 308
PROCIV 13

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	13 de marzo de 2024
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2024) 91 final
Asunto:	COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES Gestión de los riesgos climáticos: proteger a las personas y la prosperidad

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2024) 91 final.

Adj.: COM(2024) 91 final



Estrasburgo, 12.3.2024
COM(2024) 91 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

Gestión de los riesgos climáticos: proteger a las personas y la prosperidad

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Gestión de los riesgos climáticos: proteger a las personas y la prosperidad

1. Introducción

1.1. La aceleración de los riesgos climáticos requiere una gestión proactiva

La gestión de la incertidumbre define hoy en día la toma de decisiones, ya sea para los ciudadanos, las empresas o los Gobiernos. La guerra y las incertidumbres geopolíticas, el coste de la vida, los desafíos demográficos, la degradación del medio ambiente y las emergencias sanitarias, las desigualdades sociales, la polarización política y la desinformación, los rápidos avances tecnológicos y la migración requieren medidas urgentes. Los responsables políticos deben hallar un equilibrio entre la atención y los recursos. La crisis climática, que está interrelacionada con otras crisis planetarias, como la de la contaminación y la de la pérdida de biodiversidad y amplifica muchos otros riesgos existentes, es la más existencial de todas las amenazas a las que nos enfrentamos.

La UE está tomando medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en esta década y lograr la neutralidad climática a más tardar en 2050. La Comisión ha iniciado un debate sobre un objetivo climático para 2040 como un paso más hacia un futuro competitivo y de cero emisiones netas¹. Estas reducciones rápidas de las emisiones mundiales son necesarias, ya que existen límites físicos a las posibilidades de adaptación.

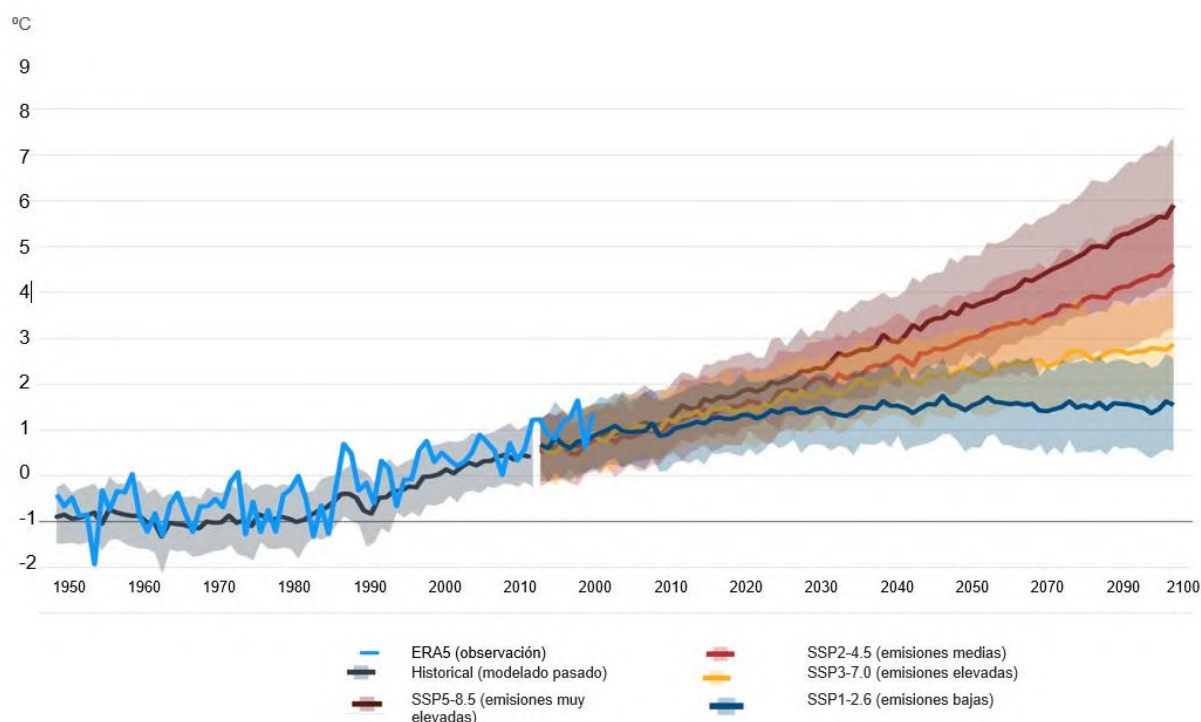
Los efectos climáticos ya se dejan sentir, y los riesgos seguirán aumentando en las próximas décadas y los años posteriores debido a la inercia del sistema climático, aunque las ambiciosas reducciones de las emisiones a escala mundial disminuyan los posibles daños. En febrero de 2024, el Servicio de Cambio Climático de Copernicus informó de que la temperatura media mundial de los doce meses anteriores había superado el umbral de 1,5 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales². La primera evaluación europea del riesgo climático (EUCRA)³ jamás realizada por la Agencia Europea de Medio Ambiente presenta claramente **las perspectivas para Europa**. En el escenario más optimista, suponiendo que limitemos el calentamiento global a 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales, Europa —cuyo ritmo de calentamiento es dos veces superior al ritmo mundial— tendrá que aprender a vivir con un clima 3 grados más cálido y, en consecuencia, a hacer frente a un número exponencialmente superior de olas de calor y otros fenómenos meteorológicos extremos.

¹ COM(2024) 63 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM%3A2024%3A63%3AFIN>

² <https://climate.copernicus.eu/copernicus-2023-hottest-year-record>

³ AEMA: *European Climate Risk Assessment* [«Evaluación europea del riesgo climático», documento en inglés], ISSN 1977-8449, 2024. <https://www.eea.europa.eu/publications/european-climate-risk-assessment>

Gráfico 1: Proyecciones de temperaturas para Europa con arreglo a cuatro escenarios climáticos mundiales estándar



Fuente: EUCRA, basado en el Servicio de Cambio Climático de Copernicus.

La resiliencia frente al cambio climático es una cuestión de conservación de las funciones sociales, pero también de competitividad para las economías y las empresas y, por tanto, para el empleo. La gestión de los riesgos climáticos es una condición necesaria para **mejorar el nivel de vida, luchar contra la desigualdad y proteger a las personas.** Se trata de la **supervivencia económica para las zonas rurales y costeras, los agricultores, los silvicultores y los pescadores.** Para las empresas, los riesgos climáticos ya están perfectamente reconocidos y ocupan los cuatro primeros puestos de los principales riesgos de la próxima década⁴. Las pequeñas y medianas empresas (pymes) pueden enfrentarse a limitaciones concretas de recursos. Ya sea a causa de cadenas de suministro expuestas, de la disminución del acceso a los seguros, de activos nacionales vulnerables, de la pérdida de biodiversidad de la que dependen los sectores económicos o de la protección insuficiente de las personas, la recuperación tras catástrofes relacionadas con el clima cada vez más intensas absorberá cada vez más capacidad y capital para quienes no estén preparados.

El Banco Central Europeo y la Junta Europea de Riesgo Sistémico han reconocido que **los riesgos climáticos pueden afectar a la estabilidad financiera** de muchas maneras, y han defendido una estrategia macroprudencial sólida y a escala del sistema para hacer frente a tales riesgos⁵. Al mismo tiempo, las empresas ágiles y dinámicas de la UE, incluidas las **pymes, tienen el potencial de convertirse en líderes en algunos de los segmentos de mercado que**

⁴ <https://www.weforum.org/publications/global-risks-report-2024/>

⁵ https://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2023/html/ecb.pr231218_1~6b3bea9532.en.html

contribuyen a la resiliencia, como la innovación en torno al uso de datos y tecnologías espaciales.

El aumento de los riesgos climáticos también repercute en el panorama geopolítico, afectando así a la seguridad y la protección, a los flujos comerciales y a la estabilidad económica mundiales, así como a la capacidad de mantener los servicios esenciales para las poblaciones afectadas. Por el contrario, la mejora de la preparación y la resiliencia frente a los efectos climáticos puede ayudar a gestionar uno de los principales retos mundiales actuales, con repercusiones indirectas positivas.

El 77 % de los ciudadanos de la UE considera que el cambio climático es un problema muy grave, y el 37 % ya se siente **expuesto personalmente a riesgos climáticos**. Tanto el Parlamento Europeo⁶ como los dirigentes de la UE⁷ han reconocido la urgencia de intensificar la respuesta a la emergencia climática y de reforzar la resiliencia de la UE. En consonancia con la Comunicación sobre el objetivo climático de Europa para 2040 y el camino hacia la neutralidad climática de aquí a 2050, las inversiones en edificios, transportes y un sistema energético resistentes al cambio climático podrían crear importantes oportunidades de negocio, generar economías de escala y beneficiar más ampliamente a la economía europea con la aparición de puestos de trabajo altamente cualificados y energía limpia asequible.

La visión europea de una sociedad sana, inclusiva y justa es una fuente de fortaleza. La solidaridad, la inclusividad, la innovación y el Estado de Derecho nos han ayudado a superar retos históricos, y también nos ayudarán a superar este.

La coordinación que la Unión Europea hace posible es una poderosa herramienta para reforzar la resiliencia. Permite mejorar la eficiencia, que es esenciales a la vista de las numerosas reivindicaciones sobre los recursos públicos y privados. También permite a los países, regiones y comunidades locales ver qué funciona o no en otros lugares, y conduce a una acción más rápida y eficaz. Dada la magnitud de la acción necesaria en algunos ámbitos, es poco probable que, sin coordinación, es poco probable que las decisiones y medidas requeridas se tomen a tiempo para evitar efectos ambientales irreversibles. Por último, la UE añade valor al desarrollar herramientas que ayudan a los ciudadanos y a las partes interesadas públicas y privadas a aumentar su resiliencia. En la última década se ha realizado una inversión considerable con cargo al presupuesto de la UE en la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, en particular a través de la política de cohesión. En el período 2021-2027, se prevé que las inversiones de cohesión en este ámbito alcancen unos 118 000 millones EUR.

Algunas de las catástrofes ocurridas en 2023 ponen claramente de manifiesto el patrón de aumento de los riesgos climáticos, y todos los países de la UE se han visto afectados en mayor o menor medida, más allá de los ejemplos que se citan a continuación.

Recuadro 1: Cuatro ejemplos de catástrofes ocurridas en 2023 que están ligadas a peligros relacionados con el clima:

- **Grecia**. Entre julio y agosto, los **incendios forestales**, alimentados por la sequía y las olas de calor, quemaron una superficie de 170 000 hectáreas en Grecia. En particular, el incendio forestal de Alejandrópolis, en el que ardieron más de 96 000 hectáreas, se convirtió en el

⁶ P9_TA(2022)0330. https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2022-0330_ES.html

⁷ EUCO 14/23. <https://www.consilium.europa.eu/media/67653/20231027-european-council-conclusions-es.pdf>

mayor incendio forestal de Europa desde el año 2000. A principios de septiembre, la **tormenta** Daniel provocó precipitaciones récord en Grecia, donde la localidad de Zagora registró 750 mm en veinticuatro horas, esto es, una cifra superior a la acumulación anual de precipitaciones en la zona. Este acontecimiento destruyó alrededor del 15 % de la producción agrícola anual del país.

- **Eslovenia.** En agosto, las fuertes lluvias acaecidas durante varios días, sumadas a unos niveles de agua ya elevados, dieron lugar a grandes inundaciones y corrimientos de tierras que afectaron a dos tercios de Eslovenia y provocaron daños que ascendieron a aproximadamente el 16 % del PIB.
- **Escandinavia.** En agosto, la tormenta Hans arrasó Dinamarca, Noruega y Suecia y causó graves daños a las infraestructuras y la agricultura, así como graves perturbaciones en las redes de transporte esenciales. Las reclamaciones de seguros batieron todos los récords.
- **Toda Europa.** La ola de calor Cerberus de 2023 estableció nuevos récords de temperaturas en muchos países. Esta ola de calor sucedió a las ocurridas en el verano de 2022, cuando entre 60 000 y 70 000 europeos murieron a consecuencia de un calor sin precedentes.

La acción por el clima redonda en interés de todos. Los daños relacionados con el clima no son el resultado de catástrofes naturales desafortunadas e imprevistas. Van en función de los riesgos climáticos conocidos y de las medidas políticas adoptadas para reducirlos. **La presente Comunicación establece las medidas clave necesarias para garantizar que, ante el empeoramiento de los riesgos climáticos, los ciudadanos y las empresas puedan confiar en que la UE y sus Estados miembros mantendrán las funciones sociales y un acceso ininterrumpido a los servicios básicos. Su objetivo es aclarar quién es responsable de tomar las decisiones difíciles y adoptar las medidas requeridas, sobre la base de los mejores datos disponibles. Muestra cómo la UE puede adelantarse eficazmente a los efectos climáticos en los próximos años y cómo el desarrollo de la resiliencia hace que la consecución de otros objetivos políticos sea más económica y fácil.** Esta empresa requiere que, en el futuro, la preparación y la resiliencia frente a los riesgos climáticos se tengan en cuenta sistemáticamente en la acción de la UE y de los Estados miembros en todos los ámbitos políticos.

1.2. La UE dispone de los cimientos necesarios para mejorar la gestión de los riesgos climáticos

La Legislación Europea sobre el Clima exige a las instituciones de la UE y a los Estados miembros que garanticen un avance continuo en materia de capacidad de adaptación, fortalecimiento de la resiliencia y reducción de la vulnerabilidad. La aplicación del amplio plan de acción de la estrategia de adaptación de la UE de 2021 está plenamente en marcha. Para aumentar la resiliencia de las inversiones financiadas por la UE, la política de cohesión y otros programas clave del presupuesto de la UE han integrado el principio de «no causar un perjuicio significativo» y han establecido una práctica de protección frente al cambio climático. Se están actualizando varias políticas sectoriales con respecto a los riesgos climáticos. Los Estados miembros están mejorando las medidas de adaptación y han dado los primeros pasos para incluir la resiliencia frente al cambio climático en sus planes nacionales de energía y clima.

A pesar de ello, las conclusiones de las recientes evaluaciones de la Comisión^{8 9 10} han sido desiguales. Si bien se observa un progreso constante a escala de la UE gracias a la aplicación de la estrategia de adaptación de la UE, los Estados miembros aún tienen mucho por hacer por lo que respecta a los aspectos de gobernanza, la sensibilización, la equidad y la resiliencia justa, la financiación y las soluciones basadas en la naturaleza. Las últimas evaluaciones de la Comisión de los proyectos de planes nacionales de energía y clima actualizados y de las recomendaciones asociadas apuntan a un desajuste entre los planes nacionales de energía y clima y las políticas y medidas de adaptación previstas y aplicadas por los Estados miembros. La Comisión emitió recomendaciones y está dispuesta a seguir ayudando a los Estados miembros a mejorar sus planes nacionales de energía y clima para acelerar la aplicación y las inversiones en los próximos años.

El informe «Prevención y gestión de riesgos de catástrofes en Europa»¹¹ muestra que los riesgos relacionados con el clima ocupan un lugar destacado en la agenda de gestión del riesgo de catástrofes en toda Europa. Lo preocupante es que también muestra que, si bien los riesgos climáticos se reconocen en general, las evaluaciones de los riesgos para la protección civil rara vez tienen en cuenta los escenarios e incertidumbres climáticos. Las evaluaciones de los riesgos para las infraestructuras críticas realizadas por los Estados miembros se llevarán a cabo a más tardar en enero de 2026 en virtud de la Directiva relativa a la resiliencia de las entidades críticas. Las actuales evaluaciones de las perspectivas presupuestarias no tienen en cuenta los riesgos climáticos de manera sistemática, si es que lo hacen. En general, si bien los procesos y requisitos acordados en los marcos de actuación a escala de la UE pueden abordar los riesgos climáticos, la aplicación no ofrece actualmente garantías razonables.

Por lo tanto, los avances son desiguales y no siguen el ritmo de la aceleración del cambio climático. **Tanto la UE como sus Estados miembros deben mejorar mucho por lo que respecta a prepararse para los riesgos climáticos y afrontarlos de manera eficaz.**

El informe EUCRA expone con un detalle revelador los principales riesgos climáticos para Europa y cómo interactúan con muchos riesgos no climáticos y los amplifican. La presente Comunicación responde al informe y a otros datos recientes. No examina en profundidad los riesgos potencialmente importantes para la UE derivados de los efectos climáticos fuera de la UE, o viceversa. El cambio climático puede desencadenar riesgos en cascada y exacerbar la degradación del medio ambiente y los actuales factores de conflicto, desplazamiento y migración. Estas complejas interrelaciones merecen un análisis específico para fundamentar las decisiones políticas, como se refleja en la Comunicación sobre el nexo entre clima y seguridad¹².

En consonancia con la dimensión internacional de la estrategia de adaptación de la UE¹³, esta seguirá apoyando soluciones integradas para la resiliencia frente al cambio climático en países

⁸ SWD(2023) 339 final [documento en inglés]. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX:52023SC0339>

⁹ SWD(2023) 932 final [documento en inglés]. https://climate.ec.europa.eu/system/files/2023-12/SWD_2023_932_1_EN.pdf

¹⁰ https://commission.europa.eu/energy-climate-change-environment/implementation-eu-countries/energy-and-climate-governance-and-reporting/national-energy-and-climate-plans_es

¹¹ COM(2024) 130 final. https://civil-protection-humanitarian-aid.ec.europa.eu/what/civil-protection/european-disaster-risk-management_en [página en inglés].

¹² JOIN(2023) 19 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52023JC0019>.

¹³ COM(2021)82 final. eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021DC0082&from=ES

frágiles y vulnerables. Global Gateway de la UE, la estrategia global de la UE por valor de 300 000 millones EUR, los planes económicos y de inversión diseñados para la vecindad meridional de la UE, la Asociación Oriental y los Balcanes Occidentales pueden ofrecer herramientas para mitigar los riesgos climáticos a escala mundial. A modo de ejemplo, la UE ha puesto en marcha la iniciativa global del Equipo Europa (IEE) sobre la adaptación al cambio climático y la resiliencia en el África subsahariana como parte del paquete de inversiones de Global Gateway UE-África. En consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, la UE seguirá apoyando la reducción del riesgo de catástrofes en los países socios, centrándose en el conocimiento y la gobernanza del riesgo de catástrofes, la prevención, la preparación (en particular los sistemas de alerta temprana), la respuesta y la recuperación.

La Comunicación da seguimiento a los resultados más recientes de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Clima (COP28) en lo referente a la adaptación y, en particular, la aplicación del marco de los Emiratos Árabes Unidos en pos de la Resiliencia Climática Mundial¹⁴. La UE seguirá fomentando la resiliencia frente al cambio climático y la gestión de los riesgos climáticos, contribuyendo a la adaptación al cambio climático y a la prevención de conflictos en sus instrumentos de diplomacia climática aprovechando la experiencia europea en los foros internacionales y de forma bilateral.

2. Análisis: los datos más recientes sobre los principales riesgos para Europa

2.1. Conclusiones de la evaluación europea del riesgo climático

La ciencia lo afirma con claridad: Europa se enfrentará a temperaturas en general más elevadas, al riesgo de olas de calor más intensas y frecuentes, sequías prolongadas, precipitaciones más intensas, velocidades medias del viento más bajas y menos nieve. Los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (GIECC) lo han manifestado claramente. Sin embargo, este panorama general no muestra las complejas interacciones entre los peligros y la probabilidad de que se produzcan efectos catastróficos.

¹⁴ CMA.5 Decisión sobre el programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación.

Ilustración 2: Tendencias observadas y previstas en los principales peligros relacionados con el clima en diferentes regiones europeas

Regiones	Europa del norte			Europa occidental			Europa central y oriental			Europa del sur			Mares regionales europeos		
	Pasado	Futuro		Pasado	Futuro		Pasado	Futuro		Pasado	Futuro			Pasado	Futuro
		Bajo	Alto		Bajo	Alto		Bajo	Alto		Bajo	Alto			
Temperatura media	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	Temperatura al nivel del mar	↗	↗
Días de ola de calor	□(*)	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	Nivel del mar		
Precipitaciones totales	↗	↗	↗	↗	/	↘	↗	↗	/	↘	↘	↘			
Precipitaciones fuertes	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗		↗	↗
Sequías	↗	↘	↘	↗	/	↗	↗	/	↗	↗	↗	↗			



Leyenda

- ↗ Aumento
- ↗ Aumento (acuerdo limitado entre modelos, conjuntos de datos o índices)
- ↘ Descenso
- ↘ Descenso (acuerdo limitado entre modelos, conjuntos de datos o índices)
- / Escasa confianza en la dirección del cambio
- Sin cambio

Nota

(*) Otros índices de olas de calor muestran un aumento en el pasado

Fuente: EUCRA.

Estos peligros climáticos darán lugar a más catástrofes, como sequías, inundaciones, incendios forestales, enfermedades, pérdidas de cosechas, muertes a consecuencia del calor, daños en infraestructuras y cambios estructurales en el medio ambiente. En la práctica, la preparación de la sociedad, la capacidad financiera y administrativa para recuperarse y la ubicación física son los principales factores que determinan hasta qué punto estamos expuestos y somos vulnerables como sociedad.

El sur de Europa, así como las zonas del Ártico, se enfrentará a mayores presiones climáticas que el resto de Europa. Las regiones ultraperiféricas presentan unos riesgos diferenciados. Esta exposición asimétrica a los efectos climáticos agrava las disparidades ya existentes entre las regiones en términos de necesidad de adaptación al cambio climático, prevención de riesgos y preparación, lo que puede ejercer presión sobre los instrumentos de cohesión a escala de la UE.

Los costes y beneficios para el conjunto de la sociedad de los daños evitados no pueden calcularse con precisión, pero una estimación de su escala debería ser suficiente para justificar la adopción de medidas. Una estimación conservadora es que el empeoramiento de los efectos climáticos podría reducir el PIB de la UE en aproximadamente un 7 % para finales de siglo. Si el calentamiento global supera de forma más permanente el umbral de 1,5 °C del Acuerdo de

París, la reducción adicional acumulada del PIB de la UE en su conjunto podría ascender a 2,4 billones EUR en el período comprendido entre 2031 y 2050¹⁵. Los daños anuales en Europa derivados de las inundaciones costeras podrían superar los 1,6 billones EUR de aquí a 2100¹⁶, con 3,9 millones de personas expuestas a inundaciones costeras cada año.

Los riesgos climáticos inciden especialmente sobre las personas más vulnerables debido a una serie de factores socioeconómicos como la renta, el género, la edad, la discapacidad, la salud y la exclusión social (que afectan especialmente a los migrantes, las minorías étnicas y los pueblos indígenas). Las desventajas preexistentes reducen la capacidad de recuperarse de las catástrofes provocadas por el clima. Las zonas urbanas más pobres, pero también las escuelas y los hospitales, suelen encontrarse en islas de calor urbano. Tanto en entornos urbanos como rurales, la población que vive en zonas bajas se enfrenta a un mayor riesgo de inundaciones y a las consecuencias asociadas a la contaminación del agua.

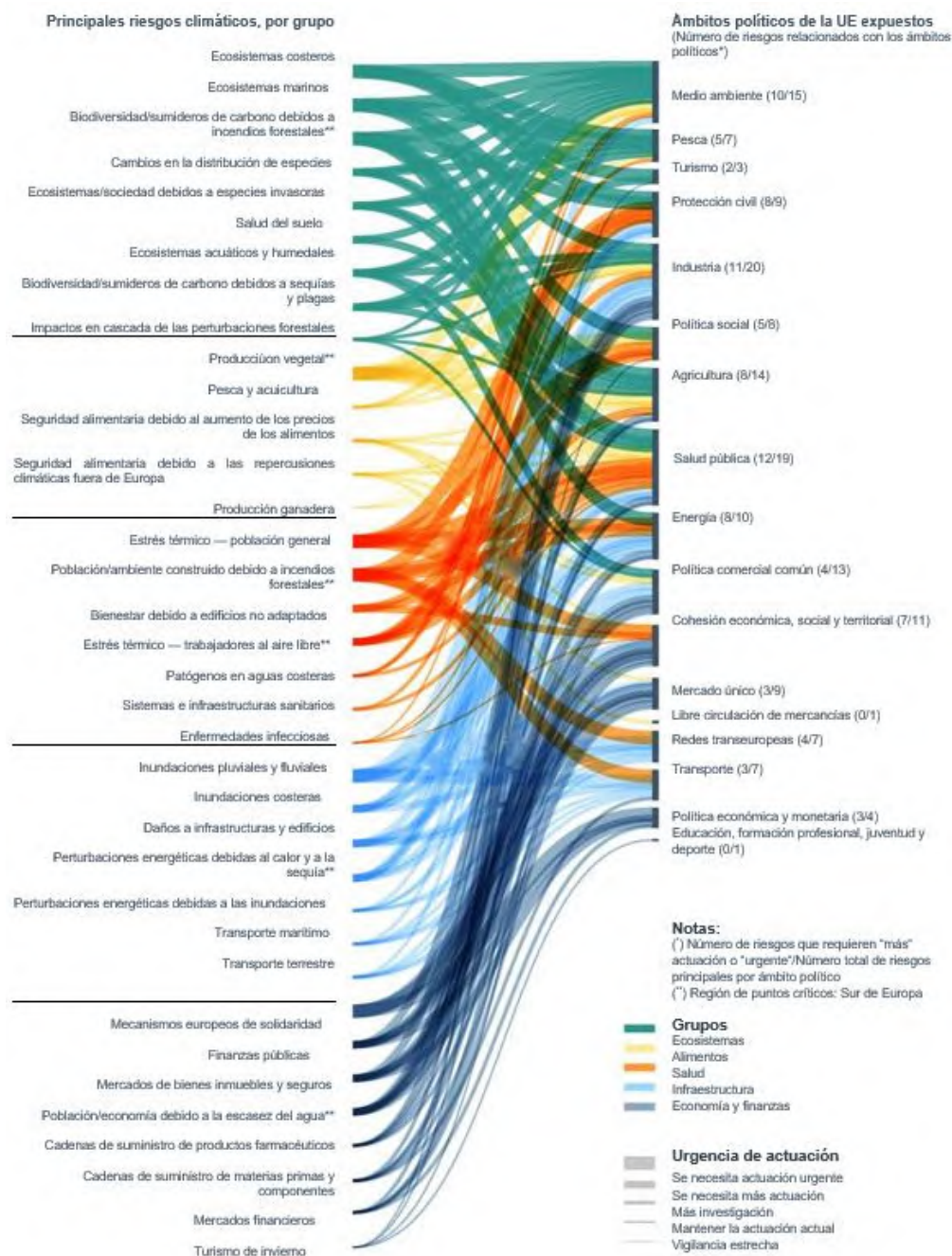
Los trabajadores expuestos, principalmente los que trabajan al aire libre en sectores como la agricultura y la ganadería, la construcción, los servicios de emergencias y el turismo, tienen más probabilidades de estar sometidos a condiciones de calor extremas. Más allá de los efectos sobre la salud y la seguridad en el trabajo y las pérdidas de ingresos que afectan a los trabajadores individuales debido a las horas de trabajo perdidas, la consiguiente reducción de la productividad laboral puede convertirse en un déficit de producción económica a un nivel territorial más amplio. Las soluciones de adaptación mal diseñadas pueden agravar aún más las desigualdades. La consideración de los aspectos sociales, el diálogo y los procesos de toma de decisiones inclusivos y participativos con la intervención de las comunidades afectadas son esenciales para una acción política bien diseñada. Proporcionar seguridad forma parte del contrato social con nuestros ciudadanos.

La EUCRA identificó treinta y seis riesgos clave para Europa, varios de los cuales ya se encuentran en niveles críticos y revisten gran urgencia. Los responsables políticos deben considerar todos y cada uno de esos riesgos. La sección 4 responde a algunos de ellos, centrándose al mismo tiempo en acciones que pueden responder a varios riesgos simultáneamente.

¹⁵ SWD(2024) 63 final [documento en inglés]. https://climate.ec.europa.eu/document/download/768bc81f-5f48-48e3-b4d4-e02ba09faca1_en

¹⁶ <https://www.nature.com/articles/s41467-020-15665-3>

Gráfico 3: Vínculos entre los principales grupos de riesgos climáticos y los ámbitos políticos expuestos



Fuente: EUCRA.

2.2. Incertidumbres y probabilidades

A pesar de la complejidad del sistema climático y de las incertidumbres existentes, los científicos están bastante seguros de que el clima seguirá deteriorándose en las próximas décadas. Es preciso que los responsables políticos y los inversores tengan en cuenta la probabilidad del resultado que quieren evitar.

La incertidumbre no es una excusa válida para la inacción. El principio de cautela¹⁷ exige que los responsables políticos adopten un enfoque preventivo y proactivo para garantizar una buena gestión de nuestras sociedades.

3. Espacio de soluciones: equipar a la sociedad para la acción

El desarrollo, el ensayo y la implementación rápidos de soluciones ejecutables son necesarios en un entorno cambiante. La misión sobre la adaptación al cambio climático de la UE apoya a las regiones con soluciones innovadoras que acompañan a una región o una autoridad local hacia la resiliencia frente al cambio climático de aquí a 2030 y pueden servir como buena práctica para todas las partes interesadas.

Invertir en resiliencia desde el inicio de un proyecto de infraestructura significa que el activo podrá resistir mejor las condiciones meteorológicas extremas, de modo que se eviten los gastos de reconstrucción y recuperación *ad hoc*. Cada euro necesario para reparar daños es un euro que no se gasta en una inversión más productiva. Por el contrario, cada euro gastado en prevención y preparación aportará beneficios para todos, que excederán la inversión inicial¹⁸. Las decisiones de planificación que se tomen hoy deben basarse en una sólida evaluación anticipatoria de los riesgos¹⁹.

Los riesgos climáticos a los que se enfrenta Europa no pueden abordarse de forma aislada de otros retos sociales. Las soluciones más adecuadas y duraderas son las que consiguen múltiples beneficios. Los datos del informe EUCRA apuntan a varios ámbitos en los que las soluciones transversales podrían ayudar a eliminar los obstáculos a la adaptación al cambio climático. Esta es la razón por la que es necesario un planteamiento sistémico.

Las siguientes subsecciones establecen cuatro categorías generales de soluciones que capacitan mejor a los sistemas administrativos de la UE y sus Estados miembros para hacer frente a los riesgos climáticos: mejora de la gobernanza, herramientas para los responsables en materia de riesgos, aprovechamiento de las políticas estructurales y condiciones previas adecuadas para la resiliencia financiera.

3.1. Mejora de la gobernanza

El reparto de responsabilidades entre la UE y el nivel nacional (responsabilidad en materia de riesgos) varía entre los distintos ámbitos políticos y se basa en la subsidiariedad. En la práctica, a menudo significa que el Parlamento Europeo y el Consejo acuerdan un marco general común a escala de la UE, con enfoques de aplicación concretos diseñados y decididos por los Estados miembros a nivel nacional, y aplicados a nivel nacional, regional y local. A nivel de la UE, los

¹⁷ Para las políticas de la Unión, tal como se establece en el artículo 191 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

¹⁸ Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo/Banco Mundial: *Economics for Disaster Prevention and Preparedness: Investment in Disaster Risk management in Europe Makes Economic Sense* [«Economía para la prevención de catástrofes y la preparación ante ellas: la inversión en la gestión del riesgo de catástrofes en Europa tiene sentido desde una perspectiva económica», documento en inglés], 2021.

¹⁹ Recomendación sobre los objetivos de resiliencia de la Unión ante catástrofes (DO C 56 de 15.2.2023).

riesgos climáticos deben tenerse más en cuenta en los aspectos de gobernanza de las políticas, la legislación y los instrumentos financieros, así como en la búsqueda de sinergias entre las políticas y medidas de la UE.

Aunque la mayoría de las políticas incluyen disposiciones para tener en cuenta los riesgos climáticos, existen deficiencias en la manera en que se aplican dichas políticas y legislación en los Estados miembros. Se requieren mejoras en todos los niveles de gobernanza. Debe prestarse atención a la forma en que los niveles nacional, regional y local interactúan y a cómo se alinean sus medios y tareas. **La Comisión pide a los Estados miembros que apliquen plenamente los compromisos existentes en materia de adaptación y que también tengan en cuenta sus recomendaciones pertinentes.**

La mejora de la gobernanza de los riesgos climáticos requiere:

Responsabilidad clara en materia de riesgos. La Comisión pide a todas las instituciones de la UE que examinen cómo se distribuyen entre la UE y los Estados miembros los riesgos climáticos específicos de cada sector y la responsabilidad de actuar en relación con los riesgos climáticos en la actual configuración legislativa de los ámbitos políticos clave.

Refuerzo de las estructuras de gobernanza. Debe haber estructuras de gobernanza claras para gestionar los riesgos climáticos en los Estados miembros que garanticen la coordinación vertical y horizontal entre los niveles nacional, regional y local. La Comisión pide a los Estados miembros que velen por que los responsables en materia de riesgos a nivel nacional dispongan de las capacidades y los recursos necesarios para gestionar los riesgos climáticos. La Comisión también incorporará estructuralmente los riesgos climáticos en sus procesos internos, mediante el refuerzo de las funciones de responsable del control de riesgos climáticos, y en la aplicación del control de coherencia climática en el marco de los requisitos para la mejora de la legislación.

Sinergias en los procesos de gobernanza. La aplicación de la legislación relativa a los riesgos climáticos podría mejorarse y hacerse más coherente. La Legislación Europea sobre el Clima, el Reglamento relativo a la gobernanza de la Unión de la Energía y la Acción por el Clima, la Directiva relativa a la resiliencia de las entidades críticas, el Reglamento sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud, la inminente versión revisada del marco de gobernanza económica de la UE, la Ley de Restauración de la Naturaleza —una vez adoptada—, las Directivas sobre aves y hábitats, la Directiva marco sobre el agua, la Directiva sobre inundaciones, la Directiva marco sobre la estrategia marina y la Decisión sobre el Mecanismo de Protección Civil de la Unión (MPCU), con sus objetivos de resiliencia de la Unión en caso de catástrofe, incluyen disposiciones relacionadas con la gestión de los riesgos climáticos. Para simplificar los procesos y hacerlos más eficaces, la Comisión estudiará cómo puede facilitarse, racionalizarse y reforzarse en mayor medida la aplicación de los requisitos a escala de la UE.

3.2. Herramientas para capacitar a los responsables en materia de riesgos

Gracias a los avances científicos en la comprensión de los riesgos climáticos, y a los fondos de investigación e innovación de la UE en apoyo de estos avances, podemos tomar medidas significativas ahora. La Comisión seguirá invirtiendo en investigación e innovación útiles para la toma de decisiones, y aprovechando los conocimientos y las soluciones presentados por las misiones, proyectos y asociaciones pertinentes de la UE en el marco de Horizonte Europa. Esto

por sí solo no es suficiente, como ponen de relieve las acciones de conocimiento presentadas por la EUCRA. Una evaluación de riesgos cuantitativa y de alta resolución basada en peligros múltiples, combinada con la correspondiente evaluación de la adaptación y la resiliencia, sería muy pertinente para priorizar la acción. El acceso a las herramientas y los datos de investigación operativos disponibles, así como la capacidad de utilizarlos, pueden respaldar la competitividad de las empresas de la UE y mejorar las decisiones en materia de políticas públicas. También se necesitan estadísticas europeas oficiales relacionadas con la resiliencia frente al cambio climático, recopiladas de manera coherente con el PIB y otros agregados de las cuentas nacionales.

Incluso cuando las estructuras de gobernanza son sólidas, la toma de decisiones eficaz sobre los riesgos climáticos se ve frenada por importantes brechas de capacidades, mano de obra y conocimiento tanto en el sector privado como en el público, y esta situación resulta agravada por la desinformación climática. Para gestionar eficazmente los riesgos climáticos y hacer un mejor uso de la información y los sistemas de alerta temprana ya disponibles, es necesario mejorar el acceso a estos y a las herramientas de conocimiento pertinentes, así como el desarrollo de capacidades.

La mejora de la capacidad de los responsables en materia de riesgos para llevar a cabo sus tareas requiere:

Datos, herramientas de modelización e indicadores climáticos. Unos datos y modelos climáticos de alta calidad y fácilmente comprensibles son cruciales para una toma de decisiones con conocimiento de causa sobre cuestiones que van desde la planificación a largo plazo hasta los sistemas de alerta temprana.

- La Comisión y la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) facilitarán el acceso a datos, productos, aplicaciones, indicadores y servicios detallados y localizados clave, en particular a través de la plataforma Climate-ADAPT y las plataformas de datos del Servicio de Cambio Climático de Copernicus, a saber, el ecosistema de espacios de datos de Copernicus²⁰ y WEKEO²¹.
- Los dos primeros gemelos digitales en el marco de la iniciativa Destino Tierra (DestinE)— los gemelos digitales Adaptación al Cambio Climático y Fenómenos Meteorológicos Extremos— proporcionarán, a partir de mediados de 2024, simulaciones detalladas de escenarios climáticos desde el nivel mundial hasta los niveles nacional y subnacional en una escala de tiempo multidecenal, incluida la cuantificación de la incertidumbre. El gemelo digital del océano también proporcionará simulaciones y escenarios detallados y permitirá una mejor comprensión de procesos como el aumento del nivel del mar, el deshielo, la erosión costera, el ciclo del carbono y los cambios en la biodiversidad. Horizonte Europa seguirá apoyando la investigación destinada a ofrecer grandes conjuntos de simulaciones climáticas multidecenales de alta resolución y continuas para caracterizar mejor los riesgos e incertidumbres locales.
- A fin de ayudar en situaciones de emergencia, el servicio de alertas de emergencia por satélite de Galileo (EWSS) estará disponible a partir de 2025 para comunicar información de alerta a ciudadanos, empresas y autoridades públicas, incluso cuando los sistemas de alerta terrestre estén inoperativos.

²⁰ <https://dataspace.copernicus.eu/>

²¹ <https://www.wekeo.eu/>

- Las principales lagunas de datos se reducirán gracias a la propuesta de Ley de vigilancia forestal²² y a la propuesta de Ley de vigilancia del suelo²³, que mejorarán las herramientas de alerta temprana para los incendios forestales y otras catástrofes y contribuirán a unas evaluaciones de riesgos más precisas. En términos más generales, la Comisión fomentará el uso de los sistemas disponibles de seguimiento, previsión y alerta²⁴.

La Comisión revisará las herramientas y directrices existentes, incluido el Explorador Europeo de Datos Climáticos de la AEMA²⁵ y el panel de control de adaptación alojado en el Portal de la Misión de la UE sobre la Adaptación al Cambio Climático²⁶ en Climate-ADAPT, el Centro de Datos de Riesgos²⁷ y el panel de control sobre riesgos climáticos de PROVIDE²⁸, y hará un mayor uso de las capacidades analíticas y prospectivas del Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias. La Comisión mejorará el acceso de los usuarios, también a nivel local, y supervisará el uso de las herramientas. Buscará mejores indicadores sobre los avances en materia de resiliencia, en particular en conjunción con otros indicadores interrelacionados y pertinentes para garantizar un planteamiento sistémico.

Escenarios climáticos de referencia. Para reducir la complejidad de la evaluación de los riesgos, la Comisión utilizará el escenario de emisiones intermedias del IPCC²⁹ como el escenario climático de referencia más bajo aceptable para cubrir los riesgos físicos a la hora de evaluar los efectos de las políticas y utilizará escenarios más adversos en las pruebas de resistencia y para comparar las opciones de adaptación. Se aconseja a los Estados miembros, y se espera de las partes interesadas del sector privado, que hagan lo mismo y, a este respecto, publicarán las orientaciones internas de la Comisión pertinentes. Unos datos históricos mejores, por ejemplo sobre las pérdidas relacionadas con las catástrofes, resultan útiles como indicador y como contribución a las proyecciones. Sin embargo, tomar decisiones sobre el futuro climático principalmente sobre la base de datos históricos extrapolados es un comportamiento temerario.

Mejorar las capacidades de los sectores público y privado. La Comisión apoyará el desarrollo de materiales de formación y cursos abiertos en línea sobre resiliencia frente al cambio climático mediante una única plataforma en línea, en parte a través de Climate-ADAPT. La gran variedad de herramientas de planificación de la adaptación a escala de la UE pasará a formar parte de la base de conocimientos. La Comisión apoyará a los Estados miembros en sus esfuerzos por garantizar que los planes de estudios y los programas de formación nacionales, en particular los destinados a los administradores públicos, estén preparados para el futuro, y seguirá apoyando la cooperación administrativa entre los Estados miembros y dentro de ellos.³⁰ Sobre la base de futuros debates, la Comisión desarrollará herramientas de evaluación del clima y del riesgo de catástrofes para ayudar a los Estados miembros y al sector privado, en particular las pymes.

La Comisión también aprovechará las herramientas existentes:

²² COM(2023) 728 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM%3A2023%3A728%3AFIN>

²³ COM(2023) 416 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52023PC0416>

²⁴ Por ejemplo, EFAS, EFFIS o el Observatorio Europeo de la Sequía.

²⁵ <https://climate-adapt.eea.europa.eu/es/knowledge/european-climate-data-explorer/>

²⁶ <https://discomap.eea.europa.eu/MKH/MapView/index.html>

²⁷ <https://drmkc.jrc.ec.europa.eu/risk-data-hub#/>

²⁸ <https://climate-risk-dashboard.climateanalytics.org/>

²⁹ Descrito en el 6.º informe de evaluación del IPCC como parte del escenario SSP2-4.5, con un forzamiento radiativo mundial efectivo aproximado de 4,5.

³⁰ COM(2023) 667. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=COM:2023:667:FIN>

- La misión de la UE sobre la adaptación al cambio climático es uno de los principales contribuyentes al desarrollo de las capacidades regionales.
- El Instrumento de Apoyo Técnico respalda a los Estados miembros en el diseño y la aplicación de reformas destinadas a reducir y gestionar los riesgos climáticos.
- El marco de competencias en materia de sostenibilidad (GreenComp), publicado en 2022, proporciona una base para fomentar las competencias necesarias a fin de hacer frente al cambio climático.
- Se utilizarán las iniciativas y políticas de educación y formación desarrolladas en el marco del Espacio Europeo de Educación (por ejemplo, con la Coalición «Educación por el Clima»).
- El modelo de colaboración único entre el mundo académico, la investigación y las empresas desarrollado en el marco del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) y sus comunidades de conocimiento e innovación (CCI), en particular la CCI «EIT Climate», puede prestar apoyo.

Luchar contra la desinformación. La Comisión contribuirá a los esfuerzos por supervisar y analizar cómo los discursos de desinformación entran en el espacio público e influyen en la opinión y el comportamiento. Reforzará el uso de las herramientas políticas, las soluciones digitales y los enfoques de comunicación pertinentes para luchar contra la desinformación climática. Lo anterior incluye garantizar que el cumplimiento de la Ley de Servicios Digitales abarque adecuadamente el asunto de la desinformación y que la ciencia climática esté adecuadamente cubierta en el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas en materia de desinformación por parte de las empresas de redes sociales. También trabajará con socios a escala internacional para abordar la desinformación como un reto social cada vez mayor que se basa en incentivos económicos sesgados y supone una amenaza para el funcionamiento de nuestros sistemas democráticos.

3.3. Aprovechamiento de las políticas estructurales

Si bien la distribución de la responsabilidad en materia de riesgos entre la UE y sus Estados miembros varía de un ámbito político a otro, hay tres ámbitos de la política estructural especialmente prometedores a la hora de gestionar los riesgos climáticos en varios sectores:

Mejora de la ordenación territorial en los Estados miembros. El uso de la tierra y la ordenación del territorio son responsabilidades nacionales y, a menudo, locales. La tierra no es solo un activo, sino que tiene un significado y un valor específico local que trasciende el monetario. Al mismo tiempo, las decisiones sobre el uso de la tierra y la ordenación del territorio afectan a la resiliencia y la asegurabilidad frente a los riesgos de comunidades y economías en general. Dichas decisiones deben indicar explícitamente las hipótesis sobre los riesgos climáticos y ser aprobadas por las autoridades nacionales responsables de la resiliencia de las infraestructuras y entidades críticas. La Comisión estudiará opciones para incentivar la adopción de las mejores prácticas, en particular reforzando el vínculo entre la calidad de la ordenación territorial y marítima y las políticas de cohesión, transporte, pesca, finanzas y agricultura. La Comisión se

basará en la labor que se está llevando a cabo incluirá principios de resiliencia en la iniciativa de la Nueva Bauhaus Europea³¹ para facilitar la planificación de comunidades resilientes.

Integración de los riesgos climáticos en la planificación y el mantenimiento de las infraestructuras críticas. En estrecha relación con la ordenación del territorio, la capacidad de los Gobiernos para mantener las funciones sociales depende de la resiliencia de las entidades que explotan las infraestructuras críticas para prestar sus servicios esenciales a la sociedad y la economía. La Directiva relativa a la resiliencia de las entidades críticas facilita la coordinación entre los Estados miembros y establece procesos de evaluación de riesgos para ellos y las entidades críticas. La Comisión pide a cada Estado miembro que garantice que su evaluación nacional de riesgos en virtud de la Directiva relativa a la resiliencia de las entidades críticas³² aborde explícitamente la resiliencia a largo plazo de las entidades contempladas en dicho acto frente a los riesgos climáticos, e invita a los Estados miembros a que lo hagan antes del plazo de 2026 establecido en la Directiva. Algunas de las infraestructuras críticas se acuerdan y cofinancian a escala de la UE, como las redes transeuropeas RTE-T y RTE-E, pero también, por ejemplo, los hospitales y las escuelas financiados por la UE. La Comisión actualizará y elaborará los documentos de orientación sectoriales pertinentes. Los datos y servicios satelitales disponibles deben utilizarse plenamente para reforzar la resiliencia de las infraestructuras críticas frente a los riesgos climáticos.

Vinculación de la solidaridad a nivel de la UE con medidas nacionales de resiliencia adecuadas. Si las capacidades nacionales se ven desbordadas, pueden movilizarse las capacidades de protección civil y otros mecanismos de solidaridad a escala de la UE (como el MPCU, el Fondo de Solidaridad de la UE, las inversiones estructurales de la política de cohesión, determinados instrumentos en el marco de la política agrícola común y otros paquetes de apoyo sectorial) para proteger a las personas de los efectos del clima y ayudarlas a recuperarse más rápidamente. Sin embargo, las capacidades tanto a nivel nacional como de la UE ya se encuentran al límite, mientras que las presiones derivadas de los riesgos seguirán aumentando. Desde 2019, el MPCU se ha activado y ha coordinado la ayuda en setenta y seis ocasiones en los Estados miembros de la UE y en terceros países para situaciones de emergencia relacionadas con el clima (inundaciones extremas, incendios forestales, tormentas y sequía aguda). Se han gastado más de 8 600 millones EUR a través del Fondo de Solidaridad de la UE para apoyar a veinticuatro Estados miembros y cuatro países en vías de adhesión tras ciento diez catástrofes provocadas por peligros naturales.

Los mecanismos de solidaridad deben contar con los recursos adecuados para garantizar que la UE pueda ayudar a las personas necesitadas. Los sistemas y activos de protección civil deben estar preparados para el futuro, mediante inversiones en la gestión del riesgo de catástrofes, capacidades de respuesta y conocimientos especializados de la UE y de los Estados miembros que puedan implementarse rápidamente a escala transfronteriza. En ese contexto, los riesgos climáticos deben integrarse plenamente en los procesos de gestión del riesgo de catástrofes, tal como se establece en los objetivos de resiliencia de la Unión en caso de catástrofe³³ y en el informe de la Comisión sobre la prevención y gestión de riesgos de catástrofe en Europa³⁴. Dado que las capacidades de respuesta y recuperación de la UE pueden agotarse ante unos

³¹ https://new-european-bauhaus.europa.eu/get-involved/use-compass_es

³² Directiva (UE) 2022/2557. DO L 333 de 27.12.2022, p. 164.

³³ COM(2023) 61. Recomendación DO C 56 de 15.2.2023, p. 1. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52023DC0061>

³⁴ COM(2024) 130.

riesgos cada vez mayores, la Comisión estudiará la manera en que los mecanismos de solidaridad pueden incentivar mejor las acciones anticipatorias adecuadas sobre riesgos clave por parte de los Estados miembros, también en interés de la sostenibilidad presupuestaria, reforzando al mismo tiempo la gestión del riesgo de catástrofes y la preparación y la respuesta ante estas por parte de la UE.

3.4. Condiciones previas adecuadas para financiar la resiliencia frente al cambio climático

Los responsables políticos, los inversores y las empresas deben comprender las necesidades y lagunas en materia de inversión y protección, diseñar intervenciones específicas en función de sus posibles repercusiones y su urgencia, implicar a los responsables en materia de riesgos y trazar estrategias de financiación a largo plazo. Para gestionar eficazmente los riesgos climáticos, el gasto público a escala nacional y de la UE, incluidas las inversiones sociales, y los incentivos para la inversión privada deben diseñarse de manera que la prevención de perturbaciones y daños relacionados con el clima sea la mejor opción desde un punto de vista económico. Debe garantizarse el cumplimiento de las normas sobre ayudas estatales. Lo anterior implica:

Garantizar que el gasto de la UE sea resiliente al cambio climático. La Comisión integrará las consideraciones de adaptación al cambio climático en la ejecución de los programas y actividades de la UE como parte del principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en el Reglamento Financiero para el marco financiero plurianual posterior a 2027, cuando sea viable y adecuado. De ese modo, se garantizará que todos los programas pertinentes de la UE contribuyan a la resiliencia frente al cambio climático.

Integrar la resiliencia frente al cambio climático en la contratación pública. La contratación pública representa el 14 % del PIB de la UE y debe tener en cuenta los riesgos climáticos. En lo que respecta, en particular, a las decisiones en materia de infraestructuras, esta política desempeña un papel clave en el fomento de la resiliencia frente al cambio climático de los activos y en la sensibilización y el conocimiento de las empresas en materia de resiliencia frente al cambio climático. La Comisión considerará los riesgos climáticos como un elemento en caso de revisión del marco regulador de la contratación pública. Paralelamente, pide a los Estados miembros que tengan en cuenta, entre otras cosas, los riesgos climáticos a la hora de incluir criterios de sostenibilidad medioambiental en las licitaciones, por ejemplo, mediante la aplicación acelerada de las disposiciones de la Ley sobre la industria de cero emisiones netas³⁵ relativas a los criterios no relacionados con el precio en el diseño de la licitación.

Movilizar financiación para aumentar la resiliencia. Atraer y facilitar la inversión privada es fundamental para abordar con éxito los riesgos climáticos y aumentar la resiliencia frente al cambio climático. Sobre la base de la labor del diálogo sobre resiliencia frente al cambio climático y otros trabajos pertinentes, la Comisión convocará un Grupo de Reflexión temporal sobre la movilización de financiación para la resiliencia frente al cambio climático con miras a examinar el modo de facilitar la financiación para la resiliencia frente al cambio climático. El Grupo de Reflexión reunirá a agentes industriales clave y a representantes de instituciones financieras públicas y privadas. También podrá aprovechar los conocimientos del Banco

³⁵ COM(2023) 161.

Europeo de Inversiones y de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación en el ámbito de la financiación de la adaptación y el refuerzo de la resiliencia. Identificará las mejores prácticas, así como los obstáculos y las condiciones favorables para la financiación de la resiliencia frente al cambio climático. La Comisión tendrá en cuenta el resultado de estos debates con vistas a reforzar la financiación para la resiliencia frente al cambio climático.

4. Acciones clave de la UE en los principales grupos afectados

Los riesgos climáticos y las políticas de la UE están interconectados de muchas maneras. **La mayoría de las políticas de la UE ya incluyen procesos de toma de decisiones que podrían tener en cuenta los riesgos climáticos. La gran cantidad de pruebas presentadas en el informe de la EUCRA se incorporará a estos procesos.** En la presente sección se establecen medidas específicas para determinados grupos afectados que la Comisión llevará a cabo, además de los trabajos ya en curso.

4.1. Ecosistemas naturales

Además de mantener la propia biodiversidad, los ecosistemas naturales prestan servicios de sustento a la vida, como agua dulce, alimentos y biomateriales, captura de carbono, control de la erosión costera y del suelo, prevención de inundaciones y sequías y refrigeración de zonas urbanas densamente pobladas. Se calcula que más de la mitad del PIB total del mundo depende moderadamente o en gran medida de la naturaleza y la biodiversidad. Los ecosistemas sanos se autoequilibran, pero un ecosistema también puede deteriorarse rápidamente si se superan unos umbrales críticos. El efecto perjudicial más inmediato será para la seguridad alimentaria, las comunidades locales y los sectores económicos más dependientes de una naturaleza saludable. Para mantener y restaurar la resiliencia de los ecosistemas y los servicios que prestan, será necesario preservar de manera eficaz y equitativa aproximadamente el 30-50 % de la tierra, el agua dulce y los océanos de nuestro planeta³⁶.

Las soluciones basadas en la naturaleza y con perspectiva de futuro pueden resultar eficaces en cuanto a costes y aumentar la resiliencia, y deben ser la primera opción de adaptación al cambio climático siempre que sea posible. Para una gestión eficaz de los riesgos climáticos, los ecosistemas deben protegerse y gestionarse de forma íntegra, y las evaluaciones de la riqueza y la actividad económica deben incluir plenamente el capital natural³⁷ utilizando los recientes avances metodológicos. La aplicación de las Directivas sobre aves y hábitats y el desarrollo de los planes nacionales de recuperación en el marco de la próxima Ley de Restauración de la Naturaleza deben garantizar las sinergias con la resiliencia frente al cambio climático. Para apoyar la adaptación al cambio climático en las zonas protegidas, la Comisión actualizará las directrices sobre Natura 2000 y el cambio climático.

Es necesario seguir trabajando para prevenir grandes perturbaciones forestales y mejorar la preparación para ellas. La Comisión utilizará las acciones del MPCU para promover la

³⁶ IPCC AR6. <https://www.ipcc.ch/assessment-report/ar6/>

³⁷ Dasgupta, P.: *The Economics of Biodiversity: The Dasgupta Review*, [«La economía de la diversidad: evaluación de Dasgupta», documento en inglés], Londres: HM Treasury, 2021; <https://www.worldbank.org/en/publication/changing-wealth-of-nations>

prevención del riesgo de incendios forestales, utilizará los reglamentos propuestos sobre un marco de seguimiento para unos bosques europeos resilientes y sobre materiales forestales de reproducción y tendrá en cuenta las presiones climáticas a la hora de estimar la contribución potencial de los sumideros de carbono a los objetivos de cero emisiones netas de la UE.

Los Estados miembros deben mejorar la salud de los ecosistemas marinos. La Comisión pide a los Estados miembros que hagan el mejor uso posible de la Directiva marco sobre la estrategia marina, la Ley de Restauración de la Naturaleza y el Plan de Acción Marina³⁸ para aumentar la resiliencia y preservar la diversidad de todos los ecosistemas marinos a fin de mantener su capacidad productiva para proporcionar alimentos, materiales y servicios ecosistémicos. Las acciones en el marco de la Misión de la UE sobre los Océanos y las Aguas³⁹ están contribuyendo a una gran variedad de soluciones de este tipo. Para garantizar una pesca sostenible en un clima cambiante, deben aprovecharse plenamente las sinergias entre la política pesquera común y la legislación medioambiental, tal como se propone en el Pacto de Pesca y Océanos, a fin de garantizar la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia de los pescadores y las comunidades costeras.

Los elementos esenciales de un paisaje resiliente al cambio climático deben abordarse simultáneamente con el fin de preservar la capacidad de los paisajes para reducir el riesgo de sequía, inundaciones, tormentas, incendios forestales o erosión, junto con la prestación de otros servicios ecosistémicos. Las zonas rurales cubren la mayor parte de las tierras de Europa y el enfoque compartimentado para gestionar el suelo, el agua y los bosques de esas zonas ha alcanzado sus límites. Es necesario un planteamiento global e integrado para garantizar que los ecosistemas de grandes zonas puedan hacer frente a las múltiples amenazas. Para favorecer el mejor uso posible de los documentos de planificación existentes y en sinergia con los planes de ordenación territorial y restauración de la naturaleza de los Estados miembros, la Comisión, en colaboración con los Estados miembros, elaborará orientaciones sobre el desarrollo de paisajes resilientes que puedan amortiguar los efectos del cambio climático.

4.2. Agua

El agua es un recurso vital que ya está sometido a presión en muchas partes de Europa debido a la mala gestión estructural, el uso insostenible del suelo, los cambios hidromorfológicos y la contaminación. El cambio climático agrava estas presiones y aumenta los riesgos relacionados con el agua en forma de sequías más frecuentes o prolongadas o precipitaciones extremas. La situación se intensificará en el futuro y habrá partes más amplias de Europa que se verán afectadas por el estrés hídrico, así como por un riesgo creciente de grandes sequías (que se extenderán a grandes regiones y durarán varios años), incendios forestales, mayores inundaciones y un aumento del nivel del mar que elevará el riesgo de inundaciones y tormentas costeras, erosión costera e intrusión salina.

La EUCRA hace hincapié en que los riesgos relacionados con el agua afectan a todos los sectores principales considerados en la presente Comunicación y en que las graves inundaciones, sequías e incendios forestales se están convirtiendo en una amenaza para la salud

³⁸ COM(2023) 102 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52023DC0102>

³⁹ https://research-and-innovation.ec.europa.eu/funding/funding-opportunities/funding-programmes-and-open-calls/horizon-europe/eu-missions-horizon-europe/restore-our-ocean-and-waters_en

y en una causa recurrente de pérdidas sociales, medioambientales y económicas. Estos riesgos pueden manifestarse en múltiples formas, como sequías que afecten a grandes zonas durante periodos prolongados —con efectos negativos en la producción de cultivos, la seguridad alimentaria, el suministro de agua potable y la producción de energía o la posibilidad de uso de las vías navegables— y que agraven el riesgo de incendios forestales; riesgos para las infraestructuras críticas, las actividades económicas y la salud humana derivados de inundaciones, y, en general, una mayor competencia por los recursos hídricos entre los distintos sectores y usos, incluido el riesgo potencial de conflictos dentro de los Estados miembros y entre ellos por los recursos hídricos transfronterizos. La EUCRA ha demostrado que los costes de una aplicación insuficiente o tardía de la gestión integrada del agua serán inasequibles. Se calcula que los costes de las sequías ascienden a 9 000 millones EUR al año y los de las inundaciones, a más de 170 000 millones EUR en total desde 1980.

Proteger y restaurar el ciclo del agua, promover una economía de la UE que haga un uso inteligente del agua y salvaguardar un suministro de agua dulce de buena calidad, asequible y accesible para todos es fundamental para garantizar la resiliencia hídrica de Europa. Lograr la resiliencia hídrica significa fomentar nuestra capacidad colectiva para gestionar y utilizar el agua de manera más ágil, habida cuenta de la rápida evolución y el carácter parcialmente impredecible de los acontecimientos geopolíticos, económicos, sociales y medioambientales. Es necesario gestionar el agua y ajustar la demanda humana a la nueva y más escasa oferta.

Teniendo en cuenta el papel fundamental que desempeña el agua en el mantenimiento de la vida y como recurso económico, la Comisión hará un balance exhaustivo de las cuestiones relacionadas con el agua, partiendo de los resultados de las evaluaciones en curso de los planes hidrológicos de cuenca y de gestión del riesgo de inundación, así como de los programas de medidas marinos establecidos por los Estados miembros, y, sobre esta base, estudiará la necesidad de actuar.

4.3. Salud

El cambio climático está afectando a la salud humana. Solo en Europa se atribuyeron entre 60 000 y 70 000 muertes prematuras a la ola de calor de 2022. Las proyecciones muestran, ya para mediados de siglo, un fuerte aumento neto de las tasas de mortalidad relacionadas con la temperatura⁴⁰. Debido al calentamiento continuo y a los fenómenos meteorológicos extremos, el cambio climático puede agravar o contribuir a las enfermedades no transmisibles, que son responsables de alrededor de dos tercios de todas las muertes en la región europea. La iniciativa de la UE sobre enfermedades no transmisibles «Más sanos juntos»⁴¹ apoya a los Estados miembros en la adopción de las medidas preventivas adecuadas.

La productividad laboral disminuirá y se correrá el riesgo de perder horas de trabajo a menos que se adopten medidas eficaces de adaptación. La vulnerabilidad individual y regional y la medida más adecuada dependen de factores como los niveles de preparación, el grado de urbanización, la estructura de edad o la exposición simultánea a la contaminación atmosférica.

⁴⁰ Herramienta interactiva EXHAUSTION: <https://www.exhaustion.eu/>

⁴¹ https://health.ec.europa.eu/non-communicable-diseases/healthier-together-eu-non-communicable-diseases-initiative_en

Como se reconoce en la Comunicación sobre un enfoque global de la salud mental⁴², la crisis climática afecta gravemente a la salud mental.

Se prevé que aumente la incidencia de enfermedades infecciosas sensibles al clima, ya que enfermedades como el virus del Nilo occidental, el dengue y la fiebre de chikungunya se volverán endémicas en algunas partes de Europa y más fácilmente los patógenos transmitidos por los alimentos y por el agua se propagarán. Sin embargo, en la mayoría de los casos, aún no se han desarrollado contramedidas médicas eficaces para responder a estas enfermedades o las que hay son escasas. Los patrones meteorológicos extremos también pueden dar lugar a la proliferación de bacterias resistentes y a una mayor transferencia genética, lo que conlleva un aumento de las infecciones por bacterias y hongos resistentes.

Estos y otros riesgos ejercerán una presión adicional sobre los sistemas de asistencia sanitaria, los trabajadores de los servicios sanitarios y los presupuestos sanitarios, que ya se ven sometidos a tensiones. Las principales soluciones radican en políticas que pueden reducir las vulnerabilidades y limitar la exposición humana. Debe existir una gestión adecuada de los trabajadores del sector sanitario y los edificios expuestos directamente a los riesgos climáticos. Para seguir reforzando su acción y poner en práctica los objetivos y compromisos establecidos en las Declaraciones de Budapest y la CP28⁴³ sobre el clima y la salud, la Comisión:

Intensificará las medidas para garantizar que los trabajadores expuestos a riesgos climáticos estén adecuadamente protegidos. Al revisar la legislación en materia de salud y seguridad en el trabajo (SST) que protege a los trabajadores de todos los riesgos profesionales, incluidos los riesgos relacionados con el aumento de las temperaturas ambiente y el estrés térmico, la Comisión examinará la necesidad de adoptar más medidas para proteger a los trabajadores contra los riesgos climáticos, basándose también en las orientaciones y herramientas existentes.⁴⁴ La Comisión ha establecido un nuevo diálogo con las partes interesadas⁴⁵. La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) está reforzando la prospectiva sobre el nexo entre el clima y la salud y la seguridad en el trabajo⁴⁶ y pondrá en marcha en 2025 un proyecto para aumentar la resiliencia frente al cambio climático en los lugares de trabajo.

Mejorará el Observatorio Europeo del Clima y la Salud, que ayuda a preparar los sistemas sanitarios locales y nacionales para el cambio climático, desarrollar capacidades adicionales, reforzar los mecanismos de seguimiento y alerta temprana, formar y educar al personal sanitario y promover soluciones de adaptación e intervenciones sanitarias basadas en pruebas.

Reforzará los mecanismos de vigilancia y respuesta ante las amenazas para la salud relacionadas con el clima mediante la aplicación del Reglamento sobre las amenazas

⁴² COM(2023) 298 final [documento en inglés]. https://health.ec.europa.eu/publications/comprehensive-approach-mental-health_en

⁴³ Declaración de la Séptima Conferencia Ministerial sobre Medio Ambiente y Salud (<https://www.who.int/europe/publications/i/item/EURO-Budapest2023-6>) [no disponible en español] y Declaración de la CP28 de los Emiratos Árabes Unidos sobre el clima y la salud (<https://www.cop28.com/en/cop28-uae-declaration-on-climate-and-health>) [no disponible en español].

⁴⁴ <https://osha.europa.eu/es/oshnews/heat-work-guidance-workplaces>

⁴⁵ Grupo «Cambio Climático y Seguridad y Salud en el Trabajo» del Comité Consultivo tripartito para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (CCSST).

⁴⁶ Estudio prospectivo sobre las implicaciones en materia de salud y seguridad en el trabajo de los futuros acontecimientos y crisis relacionados con el cambio climático (iniciado en 2024).

transfronterizas graves para la salud, interconectando el Sistema de Alerta Precoz y Respuesta con otros sistemas de alerta (por ejemplo, para las alertas climáticas y meteorológicas) a fin de facilitar la gestión conjunta de los riesgos para la salud. El nuevo Grupo de Trabajo sobre Salud de la UE apoyará la respuesta a las amenazas graves para la salud, incluidos los acontecimientos relacionados con el clima, a escala de la UE.

Reforzará la movilización de personal médico y la transferencia de pacientes transfronterizas, por ejemplo mediante el desarrollo de un marco para apoyar a los Estados miembros con servicios sanitarios desbordados.

Garantizará el acceso a contramedidas médicas críticas y su desarrollo. El aumento de las temperaturas y la mayor frecuencia de los fenómenos meteorológicos extremos pueden perturbar la fabricación o limitar el acceso a las materias primas. Asimismo, los cambios de origen climático en las pautas de enfermedad pueden dar lugar a aumentos inesperados de la demanda de determinados medicamentos, o crear una demanda de productos totalmente nuevos, sometiendo a presión a las cadenas de suministro existentes o requiriendo inversiones en nuevas cadenas de suministro. Para reducir las vulnerabilidades, la Comisión evaluará los riesgos pertinentes y seguirá desarrollando reservas estratégicas de contramedidas clave. En el marco de Horizonte Europa y el programa UeproSalud, la Comisión viene apoyando el desarrollo de nuevas vacunas y terapias contra enfermedades infecciosas tropicales y emergentes desatendidas. Esto ha permitido, por ejemplo, avances recientes en una vacuna contra el virus de chikungunya.

4.4. Alimentos

El suministro de alimentos en la UE está cada vez más expuesto a los riesgos climáticos, desde la producción agrícola —especialmente en Europa meridional—, la pesca y la acuicultura, hasta la transformación de alimentos y las cadenas de suministro internacionales. El cambio climático afecta, a corto, medio y largo plazo, a los cuatro pilares de la seguridad alimentaria: disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad. Interactúa de múltiples maneras y en cascada con muchos otros factores que influyen en la seguridad alimentaria, por ejemplo, el estrés hídrico, el exceso de nutrientes, la salud del suelo, las dietas y la salud. La producción de alimentos está especialmente amenazada por inundaciones, olas de calor, sequías, el aumento de las presiones relacionadas con plagas y enfermedades, la pérdida de biodiversidad, la degradación del suelo y los cambios en la migración de peces.

Para los agricultores y ganaderos, el calor complicará el trabajo al aire libre. El desplazamiento de las zonas agroclimáticas ejercerá presión sobre la selección de cultivos y aumentará la tasa de pérdida de cosechas, mientras que los precios de los insumos y la variabilidad de los mercados mundiales reducirán el resultado neto. Para los pescadores, las presiones adicionales derivadas del cambio climático, la eutrofización y la acidificación de los océanos pueden reducir la productividad de las poblaciones de peces, lo que daría lugar a capturas mucho más bajas, un problema que se sumaría a la sobreexplotación de algunas poblaciones. Con los medios de subsistencia y la sostenibilidad de la producción alimentaria de la UE en peligro, la creación de opciones para medidas de adaptación a nivel de las explotaciones agrarias o las operaciones de pesca no será suficiente y tendrá que complementarse con medidas de apoyo adecuadas para la transición hacia una actividad agraria y una pesca resilientes. Estas medidas

de apoyo también deben garantizar que los alimentos saludables y sostenibles sigan siendo asequibles y accesibles para los consumidores y que los agricultores obtengan unos ingresos sostenibles.

Si bien las importaciones de alimentos en la UE todavía no representan un riesgo importante, en caso de producirse de manera simultánea pérdidas de cosechas en varias regiones granero del mundo o una disminución de las capturas en las principales pesquerías, podrían aumentar los precios de los alimentos en la UE (ya que los productores de la UE venden a precios mundiales), lo que, por tanto, afectaría al poder adquisitivo de los consumidores y pondría en peligro la seguridad alimentaria y la asequibilidad de una dieta saludable para los hogares más pobres de la UE. Además, si bien todavía no es algo sistémico, la seguridad alimentaria ya está en mayor riesgo por los agentes patógenos que se desarrollan por el calor y de otro tipo.

El progreso tecnológico, las mejoras en la gestión de las explotaciones agrarias y la adaptación continua de las prácticas agrarias han contribuido a la adaptación al cambio climático a corto plazo. La estrategia de adaptación de la UE y la política agrícola común han permitido adoptar medidas de adaptación, pero las pruebas de la preparación estructural ante catástrofes relacionadas con el clima son escasas. Además, un mejor uso de la diversidad genética y de los recursos fitogenéticos no nocivos para la adaptación y la resiliencia al cambio climático puede ayudar a los agricultores y gestores de tierras a hacer frente a los riesgos climáticos. La propuesta de Reglamento relativo a los vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas y a los alimentos y piensos derivados⁴⁷ puede apoyar estas soluciones.

La preparación para el futuro de la producción alimentaria de la UE será una prioridad para la Comisión. La Comisión seguirá trabajando con los Estados miembros para aprovechar todo el potencial de los planes estratégicos de la política agrícola común con el fin de mejorar la resiliencia frente al cambio climático y ampliar el uso de las herramientas de gestión de riesgos. Dado que la degradación del suelo representa una amenaza importante para nuestra producción de alimentos, la Comisión, en cooperación con los Estados miembros, reforzará la vigilancia de la salud del suelo. Debe valorarse mejor la contribución de los agentes agropecuarios a la protección de los servicios ecosistémicos. La Comisión también llevará a cabo un estudio sobre la adaptación en la actividad agraria, que concluirá a finales de 2025.

El calentamiento y la acidificación de los océanos, incluido el aumento de las olas de calor marinas y de las zonas con bajos niveles de oxígeno, ya están cambiando la composición de las especies y afectando a las poblaciones de peces, que se van desplazando hacia aguas más profundas y hacia el polo. En consecuencia, se producirán desajustes entre las cuotas establecidas y las posibilidades de pesca reales. La política pesquera común debe integrar los efectos climáticos. Las previsiones de las poblaciones de peces deben tener en cuenta la gama de posibles efectos futuros del cambio climático, y las prácticas de gestión de la pesca deben ser resilientes a futuros cambios ecológicos. Las actualizaciones del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura deben integrar plenamente los riesgos climáticos en su apoyo a las prácticas sostenibles de pesca y acuicultura que aumenten la resiliencia.

⁴⁷ COM(2023) 411 final.

4.5. Infraestructura y entorno construido

Los activos de infraestructura corren un riesgo grave de inundaciones, incendios forestales, temperaturas elevadas y otros fenómenos extremos que pueden provocar enormes daños. La pérdida de acceso a la energía, el transporte y las comunicaciones puede perturbar rápidamente a las sociedades. En la actualidad, no existen evaluaciones fiables sobre hasta qué punto podrán funcionar las infraestructuras de la UE en las cambiantes condiciones climáticas. Las infraestructuras críticas y el parque inmobiliario están envejeciendo rápidamente. Ante la falta de conocimientos y la percepción de unos costes prohibitivos, a los Estados miembros les resulta difícil planificar y acometer grandes proyectos de adaptación de las infraestructuras, aun a pesar de que los daños causados por una sola catástrofe puedan superar con creces los fondos de la UE disponibles para infraestructuras.

El objetivo de la UE de aumentar los índices de renovación y descarbonizar la economía son oportunidades para mejorar la resiliencia frente al cambio climático. El diseño del entorno construido determina la resiliencia de los propios edificios y de sus habitantes. Deben maximizarse los beneficios colaterales de un parque de viviendas resiliente al clima en términos de asequibilidad, un entorno de vida más saludable y la mejora de la eficiencia energética. Además de una sólida supervisión horizontal de los riesgos sistémicos relacionados con la infraestructura y su ubicación mediante la ordenación del territorio, se necesitan más soluciones sectoriales.

Es necesario reforzar las normas en materia de infraestructuras. La Comisión pedirá a las organizaciones europeas de normalización que integren las consideraciones de adaptación al cambio climático y resiliencia frente a este en las normas europeas para el diseño de infraestructuras con un ciclo de vida superior a treinta años, como las centrales eléctricas o las infraestructuras ferroviarias. Además, la Comisión pedirá a las organizaciones europeas de normalización que elaboren nuevas normas sobre los servicios climáticos.

La actualización prevista de las normas (Eurocódigos⁴⁸) de los edificios, que dispone los requisitos mínimos en materia de diseño estructural en la UE en 2026, establecerá la obligación de considerar los futuros peligros climáticos en las estructuras de los edificios. La Comisión está llevando a cabo estudios piloto y preparará orientaciones para los Estados miembros sobre el uso de conjuntos de datos climáticos de libre acceso para definir la carga climática prevista en sus territorios.

El festival de la Nueva Bauhaus Europea de abril de 2024 es una oportunidad clave para entablar un diálogo con diferentes partes del sector de la construcción, a fin de promover una mejor integración de la adaptación al cambio climático y la resiliencia en este sector.

Todas las infraestructuras de transporte están en peligro por el cambio climático. Sin embargo, existe un déficit de conocimientos en la UE con respecto a la resiliencia de las infraestructuras de transporte europeas frente a los efectos del cambio climático en términos de exposición al riesgo, necesidades y soluciones de adaptación, y necesidades de inversión al respecto. La Comisión apoyará las evaluaciones de riesgos climáticos y la defensa contra el cambio climático mediante sus directrices revisadas sobre el desarrollo de la Red Transeuropea de

⁴⁸ <https://eurocodes.jrc.ec.europa.eu/2nd-generation/second-generation-eurocodes-what-new>

Transporte (RTE-T). Ha iniciado un estudio⁴⁹ sobre la resiliencia frente al cambio climático de la RTE-T como primer paso para abordar el déficit de conocimientos detectado y determinar las necesidades de adaptación y las prioridades de inversión.

Es necesario reforzar la planificación de los riesgos climáticos en el sector de la energía. El cambio climático conlleva un aumento de los riesgos para la seguridad energética, en particular un aumento del riesgo de perturbación del suministro eléctrico debido al calor, los incendios forestales, las sequías y las inundaciones, que afectan a los picos de demanda y tienen consecuencias en la producción, el almacenamiento, el transporte y la distribución. Solo unos pocos Estados miembros han incluido en sus proyectos de planes nacionales de energía y clima actualizados planes detallados para considerar la adaptación al cambio climático en el contexto de la resiliencia de sus sistemas energéticos. La Comisión estudiará las posibilidades de integrar mejor los riesgos climáticos, por ejemplo en el contexto de la revisión en curso del Reglamento relativo a la gobernanza de la Unión de la Energía y la Acción por el Clima. Sobre la base de los planes nacionales de preparación en el sector de la electricidad, la Comisión también estudiará la posibilidad de iniciar un diálogo sobre los riesgos climáticos con determinadas partes interesadas del sector de la energía, e invitará a los agentes interesados (por ejemplo, el sector de la electricidad) a presentar propuestas.

4.6. Economía

Cada catástrofe relacionada con el cambio climático ejercerá una presión adicional sobre la economía, debido a la pérdida de productividad y de vidas humanas, los daños directos, la reducción del potencial de crecimiento y la presión sobre los presupuestos públicos. Cuando la inversión se reorienta a la reconstrucción después de los daños, se reduce el importe disponible para inversiones productivas. Las interacciones entre las distintas partes del sistema financiero no se entienden bien, y los riesgos climáticos pueden hacer que las vulnerabilidades existentes superen los umbrales críticos para estos sistemas. Los presupuestos públicos son la principal fuente de cobertura de estos riesgos, pero ya se ven lastrados por los elevados niveles de deuda. Los pasivos contingentes implícitos derivados de los riesgos climáticos podrían poner en peligro la estabilidad y la sostenibilidad presupuestarias de los Estados miembros. Los riesgos para la economía de la UE podrían ser significativos⁵⁰.

La seguridad económica de la UE también está expuesta a riesgos climáticos en las cadenas de suministro, en particular en el caso de los productos farmacéuticos y los semiconductores. Habida cuenta de las lagunas existentes en materia de datos y conocimientos, no se excluye que los riesgos relacionados con el clima estén actualmente infravalorados. Esto puede provocar reacciones desordenadas en el mercado, por ejemplo cuando se producen o es probable que se produzcan acontecimientos extremos. La cobertura de seguro de los activos y propiedades

⁴⁹ Schade, W., Khanna, A.A., Mader, S., Streif, M., Abkai, T., de Stasio, C., Thiery, W., Deidda, C., Maatsch, S., Kramer, H.: *Support study on the climate adaptation & cross-border investment needs to realize the TEN-T network*. [«Estudio de apoyo sobre la adaptación al cambio climático y las necesidades de inversión transfronteriza para realizar la red RTE-T», documento en inglés], informe en nombre de la Comisión Europea (pendiente de publicación), 2023.

⁵⁰ SWD(2024) 63 final [documento en inglés]. https://climate.ec.europa.eu/document/download/768bc81f-5f48-48e3-b4d4-e02ba09faca1_es

expuestos al cambio climático es baja en la UE, con variaciones significativas entre los Estados miembros y en función de los peligros relacionados con el clima, y es probable que se reduzca aún más con el aumento de las primas a medida que aumenten la frecuencia y la gravedad de los fenómenos relacionados con el clima. Se está llevando a cabo un trabajo considerable en torno a los diferentes riesgos de sostenibilidad, en particular a través de la estrategia de finanzas sostenibles de la UE o del diálogo sobre resiliencia frente al cambio climático, cuyo objetivo es colmar la brecha de protección frente al cambio climático en los seguros⁵¹.

La UE ya ha dado pasos importantes para movilizar la acción por el clima y el comercio mundiales. La Coalición de Ministros de Comercio por el Clima⁵², puesta en marcha y dirigida por la Unión junto con Ecuador, Kenia y Nueva Zelanda, refleja un reconocimiento cada vez mayor por parte de los Gobiernos de los intereses compartidos en el nexo entre el clima y el comercio para mejorar la contribución que el comercio y la política comercial pueden hacer a la acción por el clima. Los acuerdos comerciales bilaterales de la UE pueden constituir importantes plataformas para colaborar con los socios comerciales en el ámbito de la acción por el clima y el medio ambiente⁵³.

Los riesgos relacionados con el clima representan un grave peligro para la resiliencia de las empresas de la UE, en particular de las pymes. Los riesgos climáticos afectan al acceso de las pymes a la financiación, a su coste de capital y a su capacidad para reembolsar deudas⁵⁴. Casi la mitad de las empresas de la UE están preocupadas por los peligros naturales, pero menos de un tercio de ellas invierten o contemplan invertir para mitigar los efectos de los riesgos de peligros naturales⁵⁵. Tal como se establece en la estrategia de la UE para las pymes, es esencial ayudar a estas empresas a comprender y mitigar los riesgos medioambientales⁵⁶. En el marco de la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad Económica⁵⁷, la Comisión también tendrá en cuenta los riesgos climáticos. Las acciones establecidas en el paquete de ayuda a las pymes⁵⁸, que, entre otras cosas, tienen por objeto facilitar el acceso de las pymes a una financiación sostenible, minimizando al mismo tiempo la carga administrativa, también ayudan a las empresas de la UE a mantener su posición competitiva y pueden crear mercado y liderar su desarrollo en segmentos que refuerzan la resiliencia frente al cambio climático. Lo anterior incluye tanto el apoyo a la sociedad como la captación de una cuota significativa del mercado mundial para tecnologías y sistemas de información relacionados con la resiliencia frente al cambio climático y la gestión de riesgos. Para mejorar la resiliencia sistémica de las cadenas de suministro de la UE, la Comisión estudiará el potencial de la exploración de los riesgos climáticos físicos en el contexto del seguimiento de las vulnerabilidades de la cadena de suministro.

Existe una clara necesidad de reforzar la sostenibilidad presupuestaria. Se espera que el acuerdo provisional sobre un nuevo marco de gobernanza económica refuerce la sostenibilidad

⁵¹ El informe del diálogo sobre resiliencia frente al cambio climático está previsto para el verano de 2024.

⁵² <http://www.tradeministersonclimate.org/>

⁵³ COM(2022) 409 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52022DC0409>

⁵⁴ Barbaglia, L., Fatica, S. y Rho, C.: *Flooded credit markets: physical climate risk and small business lending* [«Mercados de crédito inundados: riesgo climático físico y préstamos a pequeñas empresas», documento en inglés], Comisión Europea, 2023, JRC136274.

⁵⁵ https://www.ecb.europa.eu/pub/economic-bulletin/focus/2023/html/ecb.ebbox202306_05~f5ec994b9e.en.html

⁵⁶ COM/2020/103 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/ALL/?uri=CELEX%3A52020DC0103>

⁵⁷ JOIN(2023) 20 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52023JC0020>

⁵⁸ COM/2023/535 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM%3A2023%3A535%3AFIN>

presupuestaria y promueva el crecimiento a través de reformas e inversiones, en particular las relativas a las prioridades comunes de la UE, como la transición climática⁵⁹. Se está trabajando para desarrollar la proyección de los efectos climáticos en la sostenibilidad de la deuda. Como parte del acuerdo provisional, las modificaciones de la Directiva relativa a los marcos presupuestarios nacionales incluyen requisitos de información sobre el clima en los planes presupuestarios nacionales anuales y plurianuales. Tales disposiciones abarcan los datos anteriores sobre las pérdidas debidas a catástrofes relacionadas con el clima y las estimaciones de los riesgos presupuestarios derivados del cambio climático. Para mejorar la presupuestación de riesgos climáticos e integrarla en los procesos presupuestarios nacionales, la Comisión está dispuesta a apoyar a los Estados miembros en su intercambio de mejores prácticas y a proporcionar apoyo técnico y formación. Se está trabajando para perfeccionar las estimaciones sobre las necesidades de inversión en adaptación⁶⁰, y la Comisión también trabajará con los Estados miembros para colmar las lagunas de datos, entre otras cosas, con el fin de estimar las necesidades nacionales de inversión en adaptación. La Comisión está dispuesta a apoyar a las haciendas públicas de los Estados miembros que deseen intercambiar información sobre su papel en la coordinación, formulación y aplicación de las políticas de adaptación.

Las políticas de los mercados financieros deben adoptar un enfoque prudente respecto de los riesgos climáticos para salvaguardar la estabilidad financiera. La estrategia de financiación sostenible de la UE tiene por objeto hacer que los riesgos climáticos y otros riesgos medioambientales sean más transparentes y que el sistema financiero de la UE sea más seguro. La Comisión seguirá velando por que todos los riesgos pertinentes se reflejen adecuadamente en los marcos prudenciales, por ejemplo en las propuestas recientemente acordadas sobre Solvencia II y el Reglamento sobre requisitos de capital, que proporcionan la base para integrar el riesgo climático en los marcos de los bancos y las aseguradoras. La Comisión garantizará su rápida aplicación.

5. Próximas etapas

Como parte de la aplicación de la estrategia de adaptación de la UE, la presente Comunicación destaca las acciones clave que la UE y sus Estados miembros deben adoptar para gestionar mejor los crecientes riesgos climáticos, en particular con vistas a aplicar las políticas existentes y aclarar la responsabilidad en materia de riesgos en los procesos de gobernanza. Lo hace para dar una respuesta sólida y oportuna al peligro claro y actual de que se produzcan más catástrofes climáticas.

La Comunicación subraya la necesidad de disponer de datos útiles para la toma de decisiones, como el informe de la EUCRA, las observaciones más recientes sobre la temperatura, los informes de situación y la información sobre los costes de los daños climáticos. Destaca que es necesario utilizar plenamente la información disponible para fundamentar las decisiones

⁵⁹ COM(2023) 240 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52023PC0240>

⁶⁰ Extrapolando al nivel de la UE las estimaciones de países individuales, el coste anual de la adaptación al cambio climático podría oscilar entre 15 000 millones EUR y 64 000 millones EUR al año (0,1-0,4 % del PIB de la UE) hasta 2030, con una mediana estimada de alrededor de 21 000 millones EUR [Banco Mundial (pendiente de publicación, 2024). *Investing in Resilience: Climate Adaptation Costing in a Changing World. Phase II study under Economics for Disaster Prevention and Preparedness: Prioritizing and Financing Resilient Investments*].

políticas en todos los sectores. En los próximos años, los responsables políticos de todos los niveles de gobernanza deben abordar de forma proactiva la adaptación al cambio climático, utilizando herramientas, tecnologías y otros medios ya existentes. **Al efecto, se requieren una acción concertada a todos los niveles y el desarrollo de una senda clara hacia la mejora de la preparación y la resiliencia.**

Aunque la presente Comunicación se centra en la actuación en el seno de la Unión Europea, también contempla que se intercambien y compartan experiencias e información con los países socios de la UE. La cobertura de sectores y ámbitos de actuación cubiertos por el presente documento se ajustan en líneas generales a las decisiones relacionadas con la adaptación al cambio climático tomadas en la CP28 de la CMNUCC en Dubái. La Comisión incluirá de forma proactiva los temas pertinentes en los diálogos bilaterales, a través de alianzas ecológicas y asociaciones ecológicas, así como en los foros de las Naciones Unidas y otros foros multilaterales adecuados (como el G7, el G20, la OCDE, el Foro Mundial del Medio Ambiente y la OMC). Además, la Comisión estudiará la posibilidad de organizar en 2025 un simposio internacional sobre la gestión de los riesgos climáticos mundiales que reúna a representantes gubernamentales, proveedores de financiación y organizaciones de expertos de todo el mundo.

La Comisión seguirá trabajando con los Estados miembros, los ciudadanos, las empresas y otras instituciones de la UE para aumentar la resiliencia de la sociedad y la economía de la UE. Juntos podemos proteger a nuestros ciudadanos y nuestra prosperidad.